

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANI : Bases de Licitación. "Sistema Américo  
Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto-Ruta 78."

SANTIAGO, 19 NOV 2001

DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SRES. PRECALIFICADOS SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO NOR-PONIENTE,  
Av. EL SALTO-RUTA 78

**CIRCULAR ACLARATORIA Nº 5**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.4.5 de las Bases de Licitación de la Concesión "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av El Salto - Ruta 78", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, la que incorpora las siguientes aclaraciones, rectificaciones, enmiendas y adiciones a las Bases de Licitación:

**I. ACLARACIONES, RECTIFICACIONES, ENMIENDAS Y ADICIONES:**

**I.1. BASES ADMINISTRATIVAS:**

1. En 1.5.5 **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE DE OFERTA DENOMINADO OFERTA TÉCNICA**, enmendado anteriormente por las Circulares Aclaratorias Nº 2 y 3, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En A) **ANTECEDENTES GENERALES**, Documento Nº 4 "Escritura Privada de Promesa de Constituir una Sociedad Anónima", primer párrafo:

Donde Dice:

"... la segunda será que haya efectuado previamente a la constitución de la sociedad, el pago a que se refiere el artículo 1.12.1.1 de las presentes Bases, siempre que éste haya sido ofrecido en su Oferta Económica..."

Debe Decir:

"... la segunda será que haya efectuado previamente a la constitución de la sociedad, el pago a que se refiere el artículo 1.12.1.1.1 de las presentes Bases, siempre que éste haya sido ofrecido en su Oferta Económica..."

2. En 1.5.6 **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE DE OFERTA DENOMINADO OFERTA ECONÓMICA**, enmendado anteriormente por la Circular Aclaratoria Nº 3, se rectifica el artículo reemplazando el tercer párrafo por el siguiente:

"Los Licitantes o Grupos Licitantes que ofrecieren en su Oferta Económica los pagos señalados en el artículo 1.12.1.1 de las presentes Bases, deberán además incluir en el sobre de Oferta Económica las Boletas Bancarias de Garantía, con los requisitos indicados en el artículo antes señalado, junto con el detalle de cada una de las Boletas, de acuerdo al formulario contenido en el Anexo Nº 8."



3. En 1.7.2 **COSTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y OTROS**, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

Donde Dice:

“Los costos y gastos de la licitación y adjudicación del contrato, incluido el pago a que se refiere el artículo 1.12.1.1 de las presentes Bases, son de exclusivo cargo del o los adjudicatarios de la concesión y no podrán ser imputados a la Sociedad Concesionaria, ...”

Debe Decir:

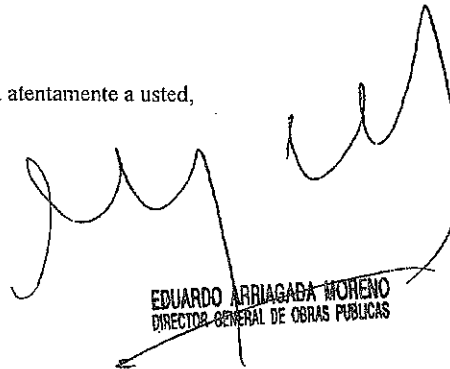
“Los costos y gastos de la licitación y adjudicación del contrato, incluido el pago a que se refiere el artículo 1.12.1.1.1 de las presentes Bases, son de exclusivo cargo del o los adjudicatarios de la concesión y no podrán ser imputados a la Sociedad Concesionaria, ...”

## 1.2. BASES TÉCNICAS:

4. En 2.4.3.3 **ESTRUCTURAS**, enmendado anteriormente por la Circular Aclaratoria N° 4, se reemplaza el segundo párrafo del artículo por el siguiente:

“Corresponderá al Concesionario la conservación de los puentes y estructuras localizados dentro del Área de Concesión, incluyendo los desniveles construidos por el MOP en los cruces de la Av. Américo Vespucio con las Avenidas: El Salto, Recoleta e Independencia, para lo cual deberá someter a la aprobación del Inspector Fiscal un programa de seguimiento de todas las estructuras que forman parte de las obras de la Concesión ”

Saluda atentamente a usted,



EDUARDO ARRIAGADA MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

GMV/JTC/LVM/ISM/EAB

### Distribución

- Consorcio Autopista Vespucio Norte (Alcántara N° 271, Piso 2, Las Condes - Fono 372 04 65)
- Autopistas Urbanas S.A (El Bosque Norte N° 0440, Of. 605, Las Condes - Fono 203 52 10)
- Consorcio Autopista Américo Vespucio (Avenida El Parque N° 4160, Piso 5, Ciudad Empresarial Huechuraba- Fono 382 65 01)
- Autopistas Metropolitana S.A (San Sebastián N° 2750, Piso 3, Oficina 301, Las Condes, Fono 366 10 22)
- Impregilo – FCCCO – Tecsa – Fe Grande (Av. Presidente Kennedy N° 5757, Piso 8, Of. 802 Las Condes, Fono 426 52 30)
- Unidad Jurídica de Proyectos
- División de Licitación de Proyectos
- C D G P

